

PROCESO: APREHENSION DE VEHICULO AUTOMOTOR
RADICACION: 2021-461-00

pasa al Despacho del Señor Juez hoy.
Bucaramanga, Enero 28 de 2022



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

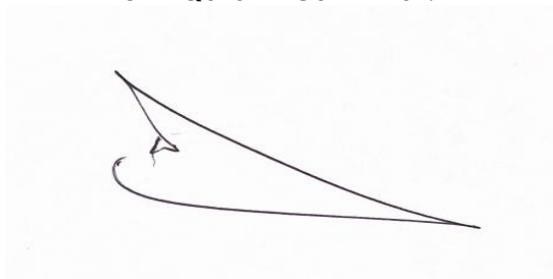
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Enero veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

DE conformidad con la petición del apoderado de la parte demandante y al tenor de lo normado por el artículo 92 del C.G del P. el Juzgado,

RESUELVE:

- 1)- ACEPTAR EL RETIRO DE LA PRESENTE DEMANDA de APREHENSION DE VEHICULO AUTOMOTOR propuesta por BANCO FINANDINA S.A. contra IRMA ELIZABETH GONZALEZ COLMENARES.
- 2)- ORDENAR la cancelación de la medida de captura e inmovilización del vehículo de placas CWF-856, DAIHATSU TERIOS, MODELO 2008. Oficiese.
- 3)- EN FIRME este auto ordénese el archivo del presente diligenciamiento previo las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Se libró el oficio No. 383 a la dirección de tránsito de Bucaramanga
Oficio No. 384 a la Policía Nacional

Mariela.—

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL
ESTADO QUE SE FIJA HOY: ENERO 31 DE 2022



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 383

ENERO 28 DE 2022

Radicado 680014003013-2021-00461-00

Señor:

DIRECTOR DE TRÁNSITO
BUCARAMANGA

PROCESO: APREHENSION VEHICULO AUTOMOTOR

DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A.

Nit. # 860.051.894-6

DEMANDADOS: IRMA ELIZABETH GONZALEZ COLMENARES CC # 23.607.325

Por medio del presente me permito comunicarle que mediante auto de la fecha se dispuso aceptar el RETIRO de la demanda de la referencia. Como consecuencia de lo anterior se ordenó la cancelación de la medida de captura e inmovilización del vehículo de placas CWF-856, DAIHATSU TERIOS, MODELO 2008.

Esta medida fue comunicada con oficio No. 5625 de noviembre 25 de 2021.

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 384

ENERO 28 DE 2022

Radicado 680014003013-2021-00461-00

Señor:

POLICIA NACIONAL
SECCION AUTOMOTORES
BUCARAMANGA

PROCESO: APREHENSION VEHICULO AUTOMOTOR

DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A.

Nit. # 860.051.894-6

DEMANDADOS: IRMA ELIZABETH GONZALEZ COLMENARES CC # 23.607.325

Por medio del presente me permito comunicarle que mediante auto de la fecha se dispuso aceptar el RETIRO de la demanda de la referencia. Como consecuencia de lo anterior se ordenó la cancelación de la medida de captura e inmovilización del vehículo de placas CWF-856, DAIHATSU TERIOS, MODELO 2008.

Esta medida fue comunicada con oficio No. 5625 de noviembre 25 de 2021.

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

Secretaria